

ACTA 292021

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en calle cincuenta y cinco Avenida Rafael Matos Escobedo sin número por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y la Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: clasificaciones confidenciales y versiones públicas de los documentos consistentes en contratos de prestación de servicio por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán de las personas y fechas siguientes: **Primero.-** Rebeca Eugenia Sánchez Medina de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno; **Segundo.-** Gina Margarita Cauich Sosa de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno; **Tercero.-** Gerard Arthur Verdier de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno; **Cuarto.-** Sergio Omar Álvarez Romero de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte; **Quinto.-** Jesús Fernando Campos Burgos Veinticuatro de junio del años dos mil veintiuno. -----
- Seis.- Clausura.-----

Yucatán
[Signature]

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia. -----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia. -----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión. -----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero:** se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Rebeca Eugenia Sánchez Medina de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de nueve caracteres de la línea tercera del séptimo párrafo de la hoja dos y dieciocho caracteres de la línea cuarta del séptimo párrafo de la hoja dos, que resulta exclusivamente el número de cuenta y la clabe interbancaria del prestador de servicios por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Segundo: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Gina Margarita Cauich Sosa de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de once caracteres de la línea tercera del

M. Aguil.
[Signature]
[Signature]

séptimo párrafo de la hoja dos y dieciocho caracteres de la línea cuarta del séptimo párrafo de la hoja dos, que resulta exclusivamente el número de cuenta y la clabe interbancaria del prestador de servicios por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Tercero: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Gerard Arthur Verdier de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de once caracteres de la línea tercera del octavo párrafo de la hoja dos y dieciocho caracteres de la línea cuarta del octavo párrafo de la hoja dos, que resulta exclusivamente el número de cuenta y la clabe interbancaria del prestador de servicios por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Cuarto: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Sergio Omar Álvarez Romero de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de diez caracteres de la línea tercera del séptimo párrafo de la hoja dos y dieciocho caracteres de la línea cuarta del séptimo párrafo de la hoja dos, que resulta exclusivamente el número de cuenta y la clabe interbancaria del prestador de servicios por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Quinto: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Jesús Fernando Campos Burgos de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de diez caracteres de la línea tercera del séptimo párrafo de la hoja dos y dieciocho caracteres de la línea cuarta del séptimo párrafo de la

Yucatán
P
L

hoja dos, que resulta exclusivamente el número de cuenta y la clave interbancaria del prestador de servicios por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día. -----

Yéimundo  